

PERTENENCIA No. 541744089001-2022-00078-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, nueve (09) de agosto dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho la presente demanda de declarativa de pertenencia instaurada por el señor MARIO SANDOVAL, a través de apoderado y en contra de GREGORIO VARGAS, para si es del caso impartirle admisión.

Sin embargo, con el fin de entrar a analizar de fondo lo referente a la admisión o inadmisión de la presente demanda, este despacho considera necesario requerir a la parte demandante, para que allegue copia de la escritura 834 del 18 de octubre de 1971 de la Notaria Segunda de Pamplona, para lo cual se concederá el termino de 3 días. Ofíciase

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **10 de agosto de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario